

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Extracto de la Orden de 16 de julio de 2025, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, convocadas mediante Orden de 21 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, y para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2025.

BDNS (Identif.): Línea 1 (816413); Línea 2 (816424); Línea 3 (816426).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, para la línea de subvenciones que más abajo se describe, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria de las siguientes líneas de subvenciones reguladas mediante la Orden de 21 de febrero de 2025, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2025), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, y para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2025, por la cuantía adicional que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 de su dispongo segundo:

Denominación de la línea	Partida presupuestaria	Incremento de crédito (euros)
Línea 1. Proyectos de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/48000/00-MR08220201	288.143,41 €
	1800180000-G/31E/46000/00-MR08220201	4.194.982,52 €
	TOTAL	4.483.125,93 €
Línea 2. Equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/76000/00-MR08220201-2024001379	1.421.956,89 €

Segundo. La nueva dotación máxima resultante para estas líneas de subvención pasa a ser la siguiente:

Denominación de la línea	Partida presupuestaria	Cuantía máxima
Línea 1. Proyectos de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/48000/00-MR08220201	2.163.143,41 €
	1800180000-G/31E/46000/00-MR08220201	4.819.982,52 €
	TOTAL	6.983.125,93 €
Línea 2. Equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/78000/00-MR08220201-2024001362	1.500.000,00 €
	1800180000-G/31E/76000/00-MR08220201-2024001379	1.921.956,89 €
	TOTAL	3.421.956,89 €
Línea 3. Responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, adolescencia y juventud.	1800180000-G/31E/47000/00-MR08220201	637.000,00 €

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad